



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0002853-2024, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACION PERUANA DE OFICIALES DE MOTOCICLISMO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante el Notario Público de Nuevo Chimbote, Dr. Froilán Trebejo Peña, inscrita en la Partida N° 11175329 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chimbote, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION PERUANA DE OFICIALES DE MOTOCICLISMO; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 29 de noviembre de 2023 al 28 de noviembre de 2033, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle Urb. El Pacífico Mz. K2, Lt. 50, distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa del departamento de Ancash, mediante Certificado de Afiliación 2024 de fecha 22 de enero de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ASOCIACION PERUANA DE OFICIALES DE MOTOCICLISMO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007430-01-021809-39 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACION PERUANA DE OFICIALES DE MOTOCICLISMO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QNRWXCK**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007430-02-021809-39 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACION PERUANA DE OFICIALES DE MOTOCICLISMO**, que consta en escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada ante el Notario Público de Nuevo Chimbote, Dr. Froilán Trebejo Peña, inscrita en la Partida N° 11175329 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Chimbote.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007430-03-021809-39 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION PERUANA DE OFICIALES DE MOTOCICLISMO**, elegidos para el **período del 29 de noviembre de 2023 al 28 de noviembre de 2033**, y que está conformado por:

JOHANNA LISSETT RUIZ GOMEZ	DNI N° 44952079	Presidente
MANUEL SEVILLANO ZAVALA	DNI N° 32838397	Secretario
WILDER RHOANDO ROMERO TRUJILLO	DNI N° 10803955	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ancash, a la Federación Deportiva Peruana de Motociclismo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFG/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000082-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0002853-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QNRWXCK**

